

Acta No 05

En el salón Municipal de San Nicolás Copán, a la una de la tarde del día lunes nueve de Marzo del año dos mil veinte..

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, presidida por el señor Alcalde Prof. Angel Antonio Contreras, con asistencia de la Vice Alcaldesa doña Hilda Lynch Moran, de los regidores del primero al sexto por su orden don René Cortes, doña Mercedes Chávez, don Roger Contreras, don Donald, Martínez, don Ismael Arita y la Lic. Hiris D. Benitez

Dicha sesión se desarrolló de la forma que a continuación se detalla:

- 1.- Previa la invocación a Dios y comprobado el quorum el que preside declaró abierta la sesión..
- 2.- Se sometió a consideración la agenda respectiva aprobándose en su forma original..
- 3.- Se le dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna..
- 4.- Se le dio lectura a la correspondencia recibida.
- 5.- Se dio traspaso a la oficina de Catastro las solicitudes presentadas por Luis Alonso Herrera Contreras, Sergio Humberto Mejía Aguilar, Dani Yasmín Arita Reyes, y Maria Lidia García Dubón.
- 6.- En vista de la circular enviada por el Presidente de la Asociación de Municipios de Honduras, ésta Corporación Municipal aprobó notificar a la AMHON que de conformidad a lo establecido en el Plan

de Arbitrios vigente, la tasa vehicular Municipal no se hizo ningun incremento por lo que su valor de L. 300.00 se mantiene igual para el 2020..

- 7= Se tuvo a la vista la invitación girada al señor Alcalde Municipal por parte del Gobierno del Condado de Miami-Dade, el Instituto de Administración Pública, Servicio a la comunidad de la Universidad Internacional de la Florida en la que invita a la XXVI Conferencia Interamericana de Alcaldes y autoridades locales, con el Tema "Construyendo Gobiernos Locales democráticos y eficientes en la prestación de servicios, el rol del Gobierno local." a desarrollarse del 6 al 8 de Julio 2020 en Miami Estados Unidos de America, por lo que esta Corporación Municipal, consciente de la importancia que tiene dicho evento para nuestro Municipio, aprobó autorizar al señor Alcalde Municipal para que pueda asistir a tan importante evento, disponer de los fondos necesarios conforme al Reglamento de viáticos..
- 8= Se presentó el Prof. José Luis Miranda, encargado de la Unidad Municipal Ambiental, solicitando actualización de la Ordenanza No. SN-001-04 sobre la prevención de incendios, exponiendo además la necesidad de delimitar las fuentes de agua ya que vecinos adyacentes se están apropiando de las áreas, así como la urgencia de un nuevo terreno para cementerio.- Al respecto se informó que por parte de la Corporación mediante acuerdo se hizo la delimitación, el seguimiento corresponde a la parte operativa UMA, Director Municipal de Justicia, Catastro y UTM, por lo que se dieron las instrucciones siguientes: a) Que la UMA, Director Municipal de Justicia y Catastro identifiquen los ocupantes de las áreas delimitadas y procedan conforme a la Ley b) Señalizar, cercar y sotular las áreas de las fuentes de agua. c) Actualizar la ordenanza de prevención de incendios Forestales la cual es de vigencia permanente. d) Que el personal o comisiones redacten ayuda memoria de las acciones que realicen para conocimiento y

- e) Que los departamentos involucrados hagan un plan de Trabajo conjunto (Miércoles 9: am)
- f) Que la Unidad Técnica, Unidad de Desarrollo Social y Servicios Públicos, identifiquen la ubicación de beneficiarios de proyectos a fin de que no sea en áreas de intervención o fuentes de agua.

- 9- Se hicieron presentes la licenciada Reina Mejía Supervisora de la Red de Salud Manchorri y la Dra. Carmen Alejandra Rodríguez médico en Servicio Especial en esta UAPS quienes expusieron sobre el Coronavirus o COVID-19 como ser antecedentes, enfermedades, causadas, formas de transmisión, tratamiento de casos sospechosos, prevención, signos y síntomas, acuerdos y compromisos: Capacitación a empleados municipales el miércoles once de marzo a la una de la tarde, capacitación a Mesa Técnica de gestión, sector educación, insumos y medicamentos, medios de comunicación, material impreso.
- 10- La P.M. Leny Navarrete del Departamento de Contabilidad, presentó el informe de actividades desarrolladas durante el mes de Enero del año en curso, que incluye Revisión de ordenes de Pago análisis financiero, análisis de cuentas por pagar y por cobrar, estados financieros, elaboración de declaración de impuestos, revisión de entradas y salidas de personal, conciliaciones bancarias, movimiento del patrimonio Municipal, entrega de información al OIP, creces contables diarios, actualización de inventario Municipal, informe a la Contaduría General de la República.
- 11- Se le dio lectura al informe presentado por la Auditora Jenny Zulema Benítez, en el que se describen la actividades desarrolladas durante el mes de Enero del año en curso en los departamentos de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto.
- 12- Se sometió a consideración los convenios de cooperación entre la Municipalidad y la Sociedad de Padres de Familia de los centros educativos del Municipio para el funcionamiento de los mismos, así.

como el convenio de cooperación con el sector salud específicamente con la Unidad de atención Primaria en salud del casco urbano y El Modelo. Habiéndose analizado ampliamente dichos documentos, ésta Corporación Municipal por unanimidad aprobó los convenios de cooperación con los sectores Salud y Educación, autorizando al señor Alcalde Municipal para su suscripción.- Los montos serán asignados en base a la demanda y a la posibilidad presupuestaria Municipal.-

13- El señor Alcalde Municipal informó que a solicitud de los vecinos, se visitó El Caserío El Resumidero quienes, desde hace algún tiempo venían solicitando la apertura de una escuela, ya que sus hijos asistían a la escuela de tres curules concurriendo una larga distancia y exponiéndose a los problemas de inseguridad de la zona, se coordinó con el Director Municipal de Educación la apertura del Centro escolar funcionando en una casa particular adscrita a la matrícula de Cerro Redondo, con once alumnos, la comunidad tiene destinado un predio para la construcción de la escuela lo cual se considerará posteriormente.- Las clases serán impartidas por una persona profesional de la comunidad.

14- Se elaboró la agenda a desarrollar en la sesión de Cabildo Abierto programado para el día viernes veintisiete de marzo sobre resultados y logros en materia de salud por parte de la Red de Salud Manchozti.-

15- Se hizo un análisis del artículo 6 del decreto legislativo No. 168-2019 en el cual se concede amnistía Tributaria Municipal para el pago de multas, recargos e intereses causados por la mora que vía administrativo o judicial este acumulada al 30 de Noviembre 2019 en el pago de todos los impuestos municipales, tasas y sobre tasas y cualquier otro tipo de recargos ocasionados por la mora, con vigencia hasta el 23 de mayo 2020, interpretándose que las tasas y sobre tasas son originadas por la prestación de los servicios públicos y por lo tanto también aplican para la amnistía tributaria por todos los años.

anteriores al 30 de Noviembre 2019..

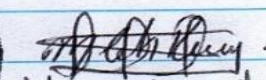
16- Pervio a la aprobación y firma de la presente acta el señor Alcalde Municipal informó de la reunión sostenida con autoridades de salud, Educación y Policía Nacional el día 16 del presente mes, en el marco de la emergencia Nacional ante la amenaza de propagación del COVID-19 se organizó un Comité de Respuesta ante la pandemia en consecuencia se debe apoyar a nivel de Gobierno Municipal en las actividades destinadas a prevenir la propagación del Coriol-19 por tanto ésta Corporación Municipal en aplicación del artículo 13 #16, 25 #15 de la Ley de Municipalidades urgente ACUERDA: Declarar estado de Emergencia Municipal, emitir y difundir por los medios posibles la ordenanza para que la población cumpla con las prohibiciones emanadas de las autoridades gubernamentales, acate las medidas de prevención, elaboración de carteles y trípticos con las indicaciones de prevención, autorizar al señor Alcalde Municipal para que se disponga de los fondos económicos, para la compra de insumos y equipo de prevención para dotar a los centros de Salud, iniciar las gestiones que sean necesarias para la adquisición de un terreno para cementerio ya que en el actual no hay espacio para inhumaciones y la población está demandando la compra de lotes..

17- Pervio a la aprobación y firma de la presente acta se presentó la P.M. Denia Iveth Mejía del departamento de Presupuesto, manifestando que en fecha diez del presente mes, se recibió el dictamen de Presupuesto para el presente año 2020, emitido por la Dirección de Fortalecimiento Municipal, de la Secretaría de Justicia Gobernación y Descentralización, por lo que ésta Corporación Municipal por unanimidad aprobó la subsanación al dictamen de Presupuesto del año dos mil veinte.

18- No habiendo mas de que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y media de la tarde.


Ángel Luis Alcántara
Alcalde.




Mercedes Chávez R.
Regidora

Pa.....

SAN JUAN

Lic. Hirs Benitez,

Jose Ismael
Ariza

Donaldo Martinez

Ren Costes

Roger Andony Contreras.

Hilda Lizeth Moran Perez.



Carlos

Enrique Erazo
Secretario Municipal.

Acta No. 06

FOLIO N° 03



En el salón Municipal de San Nicolás Copán, a las una de la tarde del día viernes veinte de Marzo del año dos mil veinte.

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal presidida por el señor Alcalde Prop. Angel Antonio Contreras, con asistencia de la Vice Alcaldesa doña Hilda Licén Morán, de los regidores del primero al sexto por su orden don René Cortés, doña Mercedes Chávez, don Roger A. Contreras, don Donaldino Martínez, don José Ismael Orta y la Lic. Hiris Ordina Benitez. Desarrollándose dicha sesión de la forma que a continuación se detalla.

- 1- Puesta la invocación a Dios y comprobado el quorum el que preside, declaró abierta la sesión.
- 2- Se sometió a consideración la agenda respectiva aprobándose en su forma original.
- 3- Se le dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna.
- 4- Se le dio lectura a la ayuda memoria de la reunión sostenida el día lunes dieciséis de marzo del año en curso con los sectores de salud, educación, Policía Nacional preventiva en el marco de la emergencia Nacional ante la amenaza de propagación del Covid-19, tal como imprimió el señor Alcalde Municipal e inserto en el punto # 16 del acta anterior previo a la aprobación de la misma. Se hizo un análisis de las actividades emprendidas a prevenir la propagación del Coronavirus, entre ellas divulgación de la ordenanza, de trípticos, carteles, compra de insumos de fumigación, equipo de protección, a los adultos mayores que se les da asistencia en el Cecudam se despacharon para sus casas con una provisión alimentaria, la Municipalidad ha cerrado la atención al público desde el martes 17 de marzo hasta la fecha lo cual será prolongado hasta el 30 de marzo según comunicado de la Secretaría de Seguridad recibido en estos momentos, en consecuencia se suspende la sesión de Cabildo abierto programado para el 27 de marzo.
- 5- Estando presentes la Lic. Reima Mejía Supervisora inter-municipal de la red de Salud Manchostr, la Dra. Idalmi Malonado, Jefe de la UAPS y el Dr. Edyn Aigueta Jefe del Cesar de la aldea El Modelo, se hizo un recuento de las actividades realizadas y por realizar, las debilidades que enfrenta el personal de salud para dar una respuesta a la población, el señor Alcalde manifestó que la demanda de necesidades es bastante y la Muni-

cipalidad, apoya hasta donde le es posible pero la responsabilidad directa es de la Secretaría de Salud.-

En vista de lo anteriormente expuesto esta Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA lo siguiente:

- 1- Ratificar el toque de queda comunicado por la Secretaría de Seguridad a partir del 20 de Mayo a las 6:pm. hasta el 29 de Mayo a las 3pm. coordinar acciones con la Policía Nacional Preventiva y Policía Militar para su cumplimiento.-
- 2- Autorizar al señor Alcalde Municipal para la toma de decisiones en las acciones para contrarrestar la propagación del COVID-19
- 3- Promover una reunión con la coordinadora de la Red de Salud y Gerente de la Mancomunidad Chontí para tratar sobre la problemática actual.-
- 4- Gestionar a nivel nacional e internacional la dotación de equipo y medicamentos ya sea por compra o donación para suplir la demanda de la población.
- 5- Dotar de una celda a la UAPS casco urbano a ser utilizada como sala de espera mientras los pacientes reciben atención médica.-
- 6- Habilitar la casa de la salud de la aldea El Porvenir como centro de aislamiento en caso necesario.
- 7- Destinar una area especial para entierro de muertes por coronavirus en el sector de Cerro Grande.
- 8- Establecer un horario de atención de las pulperías clasificadas por barrios a fin de evitar la aglomeración de personas.
- 9- Dotar de una ración alimentaria a los pacientes en cuarentena por el COVID-19
- 10- Contratar personal médico y de enfermería en caso necesario
- 11- Restablecer el servicio de agua a los abonados morosos durante la emergencia.-
- 12- Compra de los productos de la canasta básica para suplir las necesidades de la población.-
- 13- Solicitar al Director Municipal de Educación se insta a los maestros para que no asignen tareas de investigación a sus alumnos que requieran salir de sus casas para realizarlas.
- 14- Exigir a todo establecimiento proveedor de productos de la canasta básica, el uso de productos desinfectantes en atomizadores, gel de manos y goteros sobre la prevención del COVID-19 los acuerdos antes descritos entran en vigencia a partir de esta fecha y son de ejecución inmediata y de estricto cumplimiento.-

P	A	F	G	SG	O	Aux.	EGRESO	Ampliación	Cantidad
			200				Servicios no personales		20,000.00
				270			Pasajes viáticos y otros gastos de viaje		20,000.00
					272		Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	20,000.00	
08							Tesorería Municipal		
		12					Transferencia Gobierno Central		362,754.34
			100				Servicios personales		55,000.00
				120			Personal Temporal		55,000.00
					121		Sueldos, salarios básicos	40,000.00	
					122		Jornales	15,000.00	
			200				Servicios no personales		133,000.00
				240			Mant. y Rep. de máquinas y equipos.		110,000.00
					241		Mant. Rep. equipo oficina	30,000.00	
					243		Mant. Rep. equipo de construcción, transporte e industriales	80,000.00	
				260			Servicios Comerciales y Financieros		23,000.00
						265	Comisión gastos bancarios	8,000.00	
						266	Publicidad y Propaganda	15,000.00	
			300				Materiales y Suministros		174,754.34
				320			Textiles y Vestuarios		25,000.00
					329		Otros textiles vestuarios n.c.	25,000.00	
				330			Productos de papel, cartón e impresos		40,000.00
					331		Papel escritorio y cartón	40,000.00	
				340			Productos de cuero, caucho		13,754.34
					343		llantas y neumáticos	13,754.34	
				350			Productos químicos, combustibles y lubricantes		70,000.00
					356		Combustible y lubricantes	70,000.00	
				390			Otros materiales suministros		26,000.00
				391			Elementos de limpieza	26,000.00	
02							Servicios Públicos		50,000.00
	06						Servicio de agua y alcantarillado sanitario		50,000.00
		12					Transferencia Gobierno Central		50,000.00
			300				Materiales y Suministros		50,000.00
				350			Productos químicos combustibles y lubricantes		50,000.00
					358		Productos sanitarios	50,000.00	

P	A	F	G	SG	O	Aux	EGRESO	Ampliación	Cantidad
03							Desarrollo social, cultural y comunitario		1538,263.03
	01						Servicios de Educación		620,000.00
		12					Transferencia Gobierno Central		620,000.00
			400				Bienes capitalizables		620,000.00
				460			Construcciones adiciones mejoras edificios, obras urbanísticas		620,000.00
					461		Construcciones adiciones mejoras de edificios.		620,000.00
						20	Construcción Jardín Niños aldea Nueva Concepción	200,000.00	
							Construcción aula, modulo sanitario escuela Manuel Bonilla El Ahotal	50,000.00	
							Construcción aula, modulo sanitario escuela Augusto C. Loello Bo. Pueblo Nuevo.	120,000.00	
							Construcción aula, modulo sanitario Instituto Hector Mejía Lara Bo. San Francisco	100,000.00	
							Construcción aula, modulo sanitario escuela Barana pong Nueva Concepción.	100,000.00	
						08	Mantenimiento y reparación edificios (educación)	50,000.00	
	02						Servicios de Salud		
		12					Transferencia Gobierno Central		242,320.10
			400				Bienes capitalizables		242,320.10
				460			Construcciones, adiciones mejoras, edificios obras		242,320.10
					466		Construcciones adiciones mejoras de calles		242,320.10
						85	Pedimentado calle desde Prop. de Rigoberto Mejía hasta prop. de Concepción Portillo B. San Francisco.	242,320.10	
	04						Cultura		150,000.00
		12					Transferencia gobierno Central		150,000.00
			500				Transferencia		150,000.00
				570			Subsidio sector privado		150,000.00

				573	Subsidio a instituciones culturales sociales sin fines de lucro.	150,000.00
05					Deportes	92,754.34
	12				Transferencia Gobierno Central	92,754.34
		500			Transferencias	92,754.34
			570		Subsidio sector privado	92,754.34
				573	Subsidio a instituciones culturales o sociales sin fines de lucro	92,754.34
07					Participación Ciudadana	
	12				Transferencia Gobierno Central	210,000.00
		300			Materiales y Suministros	60,000.00
			310		Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	60,000.00
				311	Alimentos y bebidas para personas	60,000.00
		500			Transferencias	150,000.00
			570		Subsidio sector privado	150,000.00
				573	Subsidio a instituciones culturales sociales sin fines de lucro.	150,000.00
09					Seguridad Ciudadana	
	12				Transferencia Gobierno Central	100,000.00
		500			Transferencias	100,000.00
			570		Subsidio sector privado	100,000.00
				573	Subsidio a instituciones culturales sociales sin fines de lucro	100,000.00
11					Atención a la Mujer	
	12				Transferencia Gobierno Central	123,188.59
		500			Transferencias	123,188.59
			570		Subsidio sector privado	123,188.59
				573	Subsidio a instituciones culturales o sociales sin fines de lucro	123,188.59
05					Desarrollo Económico Local	246,377.16
	01				Actividades Productivas	
		12			Transferencia gobierno Central	246,377.16
		400			Bienes Capitalizables	246,377.16
			470		Construcciones adiciones y mejoras hidráulicas y vías de comunicación.	246,377.16

P	A	F	G	SG	O	Aux	EGRESO	Ampliación	Cantidad
					475		Construcciones adiciones y mejoras carreteras puentes		246,377.16
					48		Mantenimiento y reparación de carreteras	246,377.16	
06							Infraestructura Municipal		246,377.17
	0						Construcción y supervisión obras vías de comunicación		
	01						Transferencia gobierno Central		246,377.17
		12					Bienes Capitalizables		246,377.17
			400				Maquinaria, equipo de oficina y otros		65,000.00
				420			Adquisición de equipo nuevo de oficina	65,000.00	
					421		Equipo de construcción transporte e industriales		101,377.17
					442		Adquisición de auto vehículo	66,377.17	
					449		Adquisición equipo varios	35,000.00	
				460			Construcciones adiciones y mejoras de edificios y obras urbanísticas		80,000.00
					461		Construcciones adiciones y mejoras de edificios		80,000.00
					35		Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas casco urbano y área rural	80,000.00	
							Total Ampliación		2463,771.70

Ampliación al Presupuesto año 2020

P	A	F	G	SG	R	SR	INGRESOS	Ampliación	Cantidad
					2		Suma la ampliación Ingresos de Capital		890,183.00
				25			Transferencias		890,183.00
					250		Sector Público		890,183.00
						3	Otras Transferencias	890,183.00	
P	A	F	G	SG	O	Aux	EGRESO	Ampliación	Cantidad
03							Desarrollo social, cultural y comunitario		
	01						Educación		710,183.00
		13					Subsidio sector Público		710,183.00
			400				Bienes Capitalizables		710,183.00
				460			Construcciones adiciones mejoras edificios y obras		710,183.00

P	A	F	G	SG	O	Aux	EGRESO	Ampliación	Cantidad
					461		Construcciones adiciones y mejoras de edificios		710,183.00
							Construcción aula, modulo sanitario escuela Manuel Bonilla El Achotal	51,770.00	
							Construcción aula y modulo sanitario escuela Augusto C. Coello Bo. Pueblo Nuevo	219,471.00	
							Construcción aula, modulo sanitario Instituto Hector Mejia Lara Bo. San Francisco	219,471.00	
							Construcción aula y modulo sanitario escuela Bumanapang de Nueva Concepción	219,471.00	
09							Seguridad Ciudadana		180,000.00
	13						Subsidio sector Publico		180,000.00
			400				Bienes Capitalizables		180,000.00
				460			Construcciones adiciones y mejoras edificios y obras urbanisticas		180,000.00
					467		Construcciones adiciones y mejoras parques y lugares de recreo		180,000.00
						14	Construcción cancha multi-usos Bo. Pueblo Nuevo	60,000.00	
						52	Construcción cancha polideportiva El Porvenir	120,000.00	

Suma la Ampliación 890,183.00

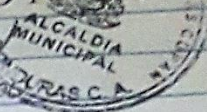
Traspaso entre asignaciones Presupuestarias de Egresos

I Asignaciones a Ampliarse

P	A	F	G	SG	O	Aux	Descripción	Cantidad
1	8	12	200	290	296		Devoluciones ingresos publicos	100,667.53
6	1	11	400	460	463	57	Construcción de letrinas en todo el Municipio	59,402.27
Total asignación a ampliarse								169,069.80

II Asignaciones a Disminuirse

P	A	F	G	SG	O	Aux	Descripción	Cantidad
1	1	12	100	110	111		Sumas y salarios	5,938.06
1	1	12	100	110	113		Adicionales (dietas)	21,107.16
1	8	12	200	220	222		Alquileres de edificios y locales	4,290.00
1	8	12	200	240	243		Mantenimiento, reparación de maquinaria equipo transporte	888.26



P	A	F	G	SG	O	Aux	Descripción	Contidad
1	8	12	200	250	253		Servicios técnicos y profesionales jurídicos	2500.00
1	8	12	200	260	263		Imprenta publicaciones y reproducciones	417.39
1	8	12	200	260	266		Publicidad y Propaganda	450.00
1	8	12	300	330	331		Papel de escritorio y cartón	686.87
1	8	12	300	390	391		Elementos de limpieza	54.65
3	1	12	500	580	581		Subsidio a Administración Central	6,701.02
3	2	12	500	580	581		Subsidio a Administración Central	6,357.83
3	3	12	400	460	463	36	Mejoramiento de viviendas a familias de escasos recursos económicos urbano y rural	7,366.83
3	4	12	500	570	573		Subsidio a instituciones culturales o sociales sin fines de lucro	10,330.59
3	5	12	500	570	573		Subsidio a instituciones culturales o sociales sin fines de lucro	390.00
3	7	12	300	310	311		Alimentos, bebidas para personas	556.71
3	7	12	500	570	573		Subsidio a instituciones culturales o sociales sin fines de lucro	1,340.22
3	9	12	400	480	481	18	Reparación de alumbrado público urbano y rural	1,179.13
3	9	12	500	570	573		Subsidio a instituciones culturales o sociales sin fines de lucro	1,488.59
3	10	12	500	570	573		Subsidio a instituciones culturales o sociales sin fines de lucro	5,671.53
3	11	12	500	570	573		Subsidio a instituciones culturales o sociales sin fines de lucro	2,385.33
6	1	11	400	460	463	57	Construcción de letrinas en todo el Municipio	2,073.25
6	1	11	400	460	466	30	Mejoramiento de calles	68,462.16
6	1	12	400	420	421		Adquisición de equipos nuevos de oficina	2,916.66
6	1	12	400	460	461	35	Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas casco urbano y área rural	379.30
6	1	14	400	460	463	73	Construcción de letrinas abo- neras en Caserio El Sisín.	6,138.26

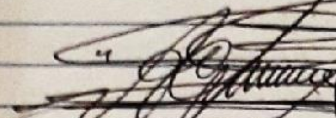
Total Asignación a disminuirse 160,069.80

9.- Previo a la aprobación y firma de la presente acta, el señor Alcalde Municipal informó de la reunión sostenida con el Gerente de la Mancomunidad Chortí, Coordinadora de la Red de Salud Manchortí, Policía Nacional Preventiva y parte

del Personero Municipal el día veinticinco de marzo en seguimiento de los acuerdos del veinte del mismo mes en el marco de la emergencia Nacional por la propagación del COVID-19, llegando a los acuerdos que a continuación se describen:

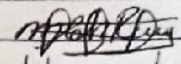
- ✓ 1- Cerrar los accesos al Municipio con énfasis en el casco urbano a partir de su publicación y durante el tiempo del toque de queda decretado por la Secretaría de Seguridad del 20 de Marzo a las 6 pm. al 29 de Marzo a las 3 pm. aplicable las veinticuatro horas del día. Solo se permitirá la entrada y salida de vehículos proveedores de productos de la canasta básica. Las personas que laboran fuera del Municipio podrán circular con autorización del Director Municipal de Justicia previa identificación por parte de la empresa contratante.
 - 2- La Red de Salud Manchonti aportará tres camas para el equipamiento de la casa de la salud de la aldea El Porvenir como centro de aislamiento.
 - 3- Georeferenciar el área destinada para cementerio para difuntos por COVID-19 sector Cerro Grande.
 - 4- Se autoriza la compra de medicamentos por parte de la Municipalidad que no pueda proveer la UAPS.
 - ✓ 5- Se establece un horario de funcionamiento de palperías de 9: am a 1 pm. recomendando puedan prestar servicio a domicilio.
 - ✓ 6- Se comunica a las instituciones u organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y donantes particulares que las ayudas humanitarias deben ser coordinadas y autorizadas por el Comité de Emergencia Municipal CODEM para cuya entrega deben aplicarse las medidas de prevención.
 - 7- Enlistar las personas voluntarias que quieran colaborar en las actividades de prevención y propagación del COVID-19.
 - 8- Organizar la red de informantes a nivel Municipal a fin de monitorear la emigración de ciudadanos y casos sospechosos en cada comunidad.
 - ✓ 9- Implementar y difundir medidas de higiene que cada ciudadano debe practicar a fin de evitar otras patologías como la hepatitis, dengue etc.
- De los acuerdos antes descritos se emitió un comunicado con los numerales uno, cinco, seis y nueve.
- Por lo que ésta Corporación Municipal por unanimidad aprobó los acuerdos a que se hacen mérito, debiéndose publicar el comunicado en referencia por los medios posibles para conocimiento de la población y su fiel cumplimiento.
- 10- Agotados los puntos de la agenda el que preside dió por

clausurada la sesión siendo las seis y media FOLIO N° 013
de la tarde.

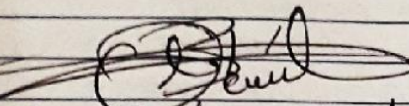

Angel Antonio Contreras

0419-1970-00087

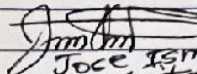


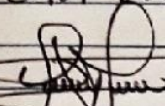

Mercedes Chavez R.

0419-1977-00037.

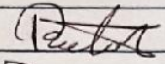

Hiris Ordina Benitez

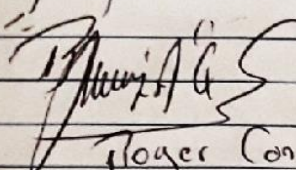
0419-1966-00123

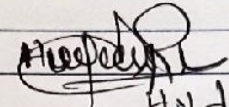

Jose Ismael Arita

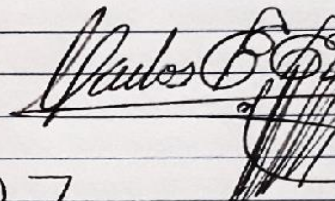

Donald Martin

0401 1976 00014


Rene Cortes


Roger Contreras.


Hilda Lizeth Moran Perez


Ruben B. B. B.



Acta No. 07

En el salón Municipal de San Nicolás Copán, a las dos de la tarde del día martes treinta y uno de Marzo del dos mil veinte. Sesión Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal presidida por el señor Alcalde Prop. Angel Antonio Contreras, con asistencia de los regidores del primero al sexto por su orden, don Rene Cortes, doña Mercedes Chavez, don Roger Contreras, don Donald Martin, don Jose Ismael Arita y la licenciada Hiris Ordina Benitez. Dicha sesión se desarrolló de la forma que a continuación se detalla:

- 1- Previa la invocación a Dios y comprobado el quorum el que preside declaró abierta la sesión
- 2- Se sometió a consideración la agenda respectiva aprobándose en su forma original.
- 3- Se le dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna.
- 4- El señor Alcalde hizo uso de la palabra para agradecer en primer lugar la presencia de la Lic. Ruing Mejía y representantes de la Policía Nacional Preventiva a quienes se les convocó vía Teléfono en vista de la agravante de la situación de propagación del COVID-19 por lo

que el toque de queda se prolongó hasta el doce de abril según el último comunicado, el cual da algunos privilegios a la ciudadanía para circular los días lunes a las personas cuyo número de identidad termina en 1-2 y 3 Miércoles para terminaciones 4-5 y 6 y viernes para terminaciones 7-8-9-0 lo cual si bien es estricto beneficia a la población para proveerse de lo necesario y hacer sus operaciones financieras pero también aumenta el riesgo de contagiarse. El personal Municipal ha estado trabajando en labores de prevención como ser fumigación de vehículos y personas en la entrada al casco urbano, monitoreo de casas sospechosas, distribución y empaque de alimentos. Que en el marco de los acuerdos anteriores se sostuvo una reunión con el Gerente de la comunidad Chorti y Red de Salud Manchortí y los datos proporcionados no son nada alentadores pues la respuesta ante la emergencia es muy mínima y la población no ha tomado conciencia de la grave situación, por parte de la Municipalidad se están mandando a confeccionar overoles, batas plásticas, mascarillas.

La licenciada Reipa Mejía Supervisora de la Red de Salud Manchortí manifestó que la UAPS está priorizando los casos de COVID-19, otros casos solo se están atendiendo emergencias que hasta el momento no hay casos confirmados en nuestro Departamento, se capacita al personal sobre el tratamiento de cadáveres por la pandemia, se están monitoreando vía telefónica a las personas que han ingresado al Municipio con procedencia de otras ciudades, que es urgente la readecuación de las Unidades de Salud con las condiciones físicas y logísticas a fin de dar una respuesta ante la emergencia. Por parte de los regidores se plantearon algunas situaciones que se están dando tanto a nivel urbano como rural entre ellas el incumplimiento del toque de queda, el ingreso de personas por accesos fuera de control (puntos ciegos) falta de aplicación de las medidas de prevención por parte los establecimientos comerciales.

En vista de lo anteriormente expuesto y ante la agravante situación por la propagación del COVID-19, con el fin de preservar la salud de la ciudadanía, ésta Corporación Municipal por unanimidad aprueba emitir el siguiente Comunicado: a) Se prohíbe el ingreso de personas procedentes de otros municipios o ciudades, por lo que se solicita a los vecinos cuyas familias residen o se encuentran temporalmente en otros lugares, que les hagan saber que no deben movilizarse pues no se les permitirá

el ingreso a San Nicolás por el tiempo que dure la emergencia decretada por el Gobierno.-

FOLIO N°



b) Se autoriza a patronatos y fuerzas vivas de las aldeas para que puedan cerrar los accesos a sus comunidades como medida de prevención de propagación del COVID-19 y convertirse en informantes de las autoridades de las personas que ingresen por puntos fuera de control (puntos ciegos) el presente comunicado es de aplicación inmediata y de obligatorio cumplimiento en este Termino Municipal.

5.- Considerando que esta Corporación Municipal en sesión celebrada el quince de Junio del 2019 aprobó renunciar como miembro socio de la Mancomunidad Chorti, quedando pendiente una deuda por membresía de L= 272,158.56 la cual no se pagó en su oportunidad por falta de la documentación legal por parte de la Mancomunidad.- Considerando que las Unidades de Salud de este Municipio están bajo el sistema descentralizado cuyo gestor es la Mancomunidad Chorti, los cuales no reúnen las condiciones físicas y logísticas para su licenciamiento.- Considerando: Que ante la emergencia por el COVID-19 las unidades de salud deben estar preparadas física y logísticamente para atender la demanda de la población cuya responsabilidad es del gestor (Mancomunidad Chorti) por tanto, ésta Corporación Municipal por unanimidad aprobó: Invertir la suma adeudada a la Mancomunidad Chorti, por concepto de membresía en el proceso de licenciamiento de las unidades de salud del casco urbano, El Modelo, así como en la apertura de la zona de Promoción y Prevención ZPT de la aldea El Porvenir.-

Certificar el presente punto de acta y sea permitido a la Presidencia y Junta Directiva de la Mancomunidad Chorti para los efectos legales consiguientes.

b.- No habiendo más de que tratar se levanta la sesión siendo las 5:00 media de la tarde.-

Angel Antonio Contreras
0419-1970-00102

Mercedes Chiriac R.
0419-1977-00037

Hiris Ordina Benito
0414-1966-00123

Jose Ismael Ariza

Roger Contreras

Donalberto Martinez
0401-1976-00014

Carlos B. Erazo
Secretario Municipal

